

INTRODUCCIÓN

HONDUCERT S.A., Autoridad de Certificación Digital Abierta autorizada en Honduras, provee a sus interesados servicios de certificación digital y soluciones integrales sostenibles a nivel económico y ambiental. Garantizando validez Jurídica, seguridad, oportunidad y calidad en la entrega de sus productos y servicios; aportando el talento Nacional a la sociedad de forma innovadora a través de tecnologías de la información.

Todos los colaboradores de HONDUCERT S.A. deben desarrollar sus funciones dentro de los más altos índices de confianza, creatividad, integridad, innovación, respeto y compromiso con los valores corporativos de esta Autoridad de Certificación Digital Abierta.

Para los efectos del presente Código, se consideran colaboradores de HONDUCERT S.A. todas las personas vinculadas a éste por contrato de trabajo o de servicios (contratistas y subcontratistas) bien sea a término fijo o indefinido, y todas aquellas que, sin mediar vínculo contractual, tengan algún tipo de relación con HONDUCERT S.A. bajo cualquier modalidad. Se consideran contratistas y subcontratistas aquellas personas naturales o jurídicas que en algún momento prestan sus servicios a HONDUCERT S.A. o a otras personas, de igual naturaleza, en nombre de la Autoridad de Certificación Digital.

Este Código también se hace extensivo a los miembros de la Junta Directiva, a los miembros de los distintos comités que existan o se creen en HONDUCERT S.A., y a todo el personal de nuestros proveedores externos, quienes, junto con los mencionados en el párrafo anterior, para todos los efectos del presente documento, se denominan “colaboradores”.

El Código de Ética le permite a HONDUCERT S.A. garantizar a sus clientes, la prestación de servicios confiables, con un alto grado de responsabilidad. Así mismo, representa una guía de actuación y decisión para nuestros colaboradores, contratistas y subcontratistas, dentro de sus funciones habituales.